



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 293 -2014- SERNANP

Lima, 26 NOV. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 2432-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 246-2014-SERNANP-JSNTN del Jefe del Santuario Nacional Tabaconas Namballe, y el Informe N° 273-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que mediante el Memorandum N° 2432-2014-SERNANP-DGANP de fecha 13 de noviembre del 2014, la Directora (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de Jefe del Santuario Nacional Tabaconas Namballe en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de la misma, Ing. Douglas Samuel Cotrina Sánchez;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 273-2014-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por el Jefe de la citada Área Natural Protegida. En ese sentido, resulta necesario designar a la persona que ejercerá la función de Jefe del Santuario Nacional Tabaconas Namballe, durante el periodo vacacional del titular de la misma;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General; y,

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar temporalmente la Jefatura del Santuario Nacional Tabaconas Namballe, al Especialista Miguel Pérez Vásquez, del 24 de noviembre al 23 de diciembre del 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por el Jefe de dicha ANP.



Artículo 2º.- Notificar la presente resolución al Ing. Douglas Samuel Cotrina Sánchez, al Especialista Miguel Pérez Vásquez, así como también a la Oficina de Administración y a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe



Regístrese y comuníquese.




Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

